

CATÁLOGO DE CURSOS

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

FORMACIÓN PRESENCIAL Y ONLINE



FORMACIÓN PRESENCIAL Y ONLINE

FORMACIÓN 2011 - 2012



CATÁLOGO DE FORMACIÓN en materia de Igualdad de Oportunidades en la Empresa

PRESENTACIÓN

El trabajo por la IGUALDAD de Género es una realidad hoy en día que define un marco propio de desarrollo en la organización social y empresarial.

La formación en materia de Igualdad pretende asentar las bases para el desarrollo y la implantación efectiva de las ACCIONES POSITIVAS emanadas de los Planes de Igualdad a fin de que mujeres y hombres dispongan de las mismas oportunidades en la organización.

Este esfuerzo garantiza no sólo el cumplimiento de las normativas vigentes sino también una mayor competitividad, innovación, aumento de rendimiento y de productividad y la satisfacción del personal de la organización. De este modo, conocer, definir y analizar los conceptos y estrategias en materia de Igualdad son fundamentales para poder integrarla en la organización.

CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CURSO	MODALIDAD	FECHAS Y HORAS
POSTGRADO en Igualdad, RSC i Políticas Sociales	Presencial	250 horas
Curso especialización Prevención Acoso Sexual	Presencial - ONLINE	4 -12 horas
Curso de Prevención de Lenguaje No Sexista	Presencial - ONLINE	4 -12 horas
Curso de Agente de Igualdad	ONLINE - Distancia	60 horas
FOR FOR PRL con Perspectiva de Género	Presencial y ONLINE	40 horas
Curso de sensibilización en materia de Igualdad	Presencial - ONLINE	2 - 6 horas (ONLINE)
Curso de Perito Experto en Acoso Sexual y Laboral	Presencial	30 horas
Curso de Especialización en la Norma SGI 2010	Presencial y ONLINE	4 -12 horas
Curso de Igualdad y Selección de Personal	Presencial	4 -12 horas
Formación específica en conciliación de la vida familiar y laboral.	Presencial	4 horas
Curso de Igualdad para nuevas incorporaciones	Presencial y ONLINE	2 horas

Solicite su formación a medida y nuestro equipo de formadores organizará el programa.

MODALIDADES FORMATIVAS

Igualia ofrece a sus clientes diferentes modalidades formativas en función de sus necesidades.

Estamos acreditados por la Fundación Tripartita para gestionar los fondos de su empresa, por lo que ponemos a su disposición la tramitación de los mismos para que la formación en Igualdad no suponga un coste para su entidad.



FORMACIÓN PRESENCIAL:

Formación presencial IN COMPANY o en nuestras AULAS e instalaciones del centro de Barcelona.

FORMACIÓN ONLINE:

Igualia pone a su disposición el portal de formación ONLINE donde podrá acceder a todos los cursos que su empresa necesite.



HERRAMIENTAS VIRTUALES:

Igualia pone en marcha una nueva herramienta virtual de formación para personal de la empresa a través de JUEGOS interactivos que permitirán asumir conceptos de igualdad de oportunidades de una manera ágil, dinámica y eficaz.



FORMACIÓN SUBVENCIONADA

La **Fundación Tripartita para la Formación** en el Empleo, perteneciente al Sector Público Estatal, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Sus responsabilidades se desarrollan en el marco del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo que regula el subsistema de formación profesional para el empleo. En resumen son:

- Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Contribuir al impulso y difusión de la formación profesional para el empleo entre empresas y trabajadores.
- Prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en los órganos de participación del sistema.

CRÉDITOS DE FORMACIÓN

El crédito de formación es una cuantía que disponen todas las empresas para invertir en la formación de sus trabajadores. La cuantía de este crédito se obtiene multiplicando la cantidad ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año anterior por un porcentaje de bonificación.

Este porcentaje que se detalla a continuación depende del número de trabajadores de la empresa:

Plantilla	% Bonificación
De 1 a 5 trabajadores	420€
De 6 a 9 trabajadores	100%
De 10 a 49 trabajadores	75%
De 50 a 249 trabajadores	60%
De más de 250 trabajadores	50%

Como excepción están las empresas de 1 a 5 trabajadores ya que el crédito de formación se establece fijo en 420 euros por empresa, con el siguiente alcance temporal: Para las empresas de 1 y 2 trabajadores, el citado Crédito se asigna para un período de tres y dos años respectivamente, para las empresas de 3 a 5 trabajadores, el citado Crédito se asigna con carácter anual.

Para las empresas que abran nuevos centros de trabajo el importe del crédito inicial que tenga la empresa se incrementará con el resultado de multiplicar el número de trabajadores incorporados a la empresa por una bonificación media por trabajador de 65 euros.

Esfuerzo inversor por parte de las empresas

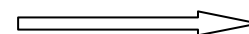
Se ha establecido un sistema para que las empresas colaboren en la financiación de las acciones formativas, este esfuerzo será mayor para las empresas de mayor tamaño, y se establece de la siguiente forma.

Se calcula la aportación de la empresa

Aportación de la empresa = Costes de formación - Bonificación aplicada.

La Bonificación aplicada que se calcula según la tabla anterior y tendrá un tope de forma que la empresa realice una aportación que deberá ajustarse a la siguiente tabla:

Ver pg. siguiente:



Plantilla	% Exigible
Empresas de 1 a 5 trabajadores	0%
De 6 a 9 trabajadores	5%
De 10 a 49 trabajadores	10%
De 50 a 249 trabajadores	20%
De más de 250 trabajadores	40%

La empresa puede aportar de su propio fondo si así lo desea, una cantidad complementaria para formación de sus trabajadores, de esta cantidad complementaria podrá bonificarse el 5% en el Impuesto de Sociedades a finales de cada año.

como COSTES DE LA FORMACIÓN deben considerarse

1. Costes directos: retribución de los formadores, gastos de amortización de los equipos y materiales didácticos y aulas, así como el seguro de accidente de los participantes y, en su caso, los gastos de transporte alojamiento y manutención de formadores y alumnos.
2. Costes asociados (caso que la propia empresa organice su formación): de organización e infraestructura, o Costes de Organización (caso de empresas que se agrupan y conciertan la organización y gestión con una entidad organizadora). En ningún caso pueden superar el 25% de los costes de impartición.
3. Costes de personal: coste de los trabajadores formados durante la jornada laboral.

Costes Totales = Costes Directos + Costes Asociados o de Gestión + Costes Laborales

Costes Bonificables = Costes Directos + Costes Asociados o de Gestión

por tanto los Costes Laborales al ser considerados un coste, aunque no es bonificable si es válido como aportación de la Empresa en la parte de cofinanciación exigida

Importes a bonificar por acción formativa

Existen una serie de módulos económicos por tipo de formación con los cuales se calcula el coste máximo bonificable por alumno y tipo de formación.

Módulo económico x Nº de horas duración formación x Nº participantes

Modalidad de impartición	Nivel de formación	
	Básico	Medio- Superior
Presencial	9 euros	13 euros
A distancia	5,50 euros	
Teleformación	7,50 euros	
Mixta	Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación Presencial y A Distancia o Teleformación que tenga las Acción Formativa	

Ejemplo de bonificación aplicable en un ejercicio

- Cuantía ingresada por una empresa en 2006 por Formación Profesional = 7.844 euros.
- Plantilla media = 45 trabajadores
- 75% de bonificación.
- Credito anual para el ejercicio 2006 = 5.883,00 euros.
- Esfuerzo inversor a realizar del 10% sobre el coste total de la formación.

Ejemplo de aplicación de la bonificación sobre un curso:

Curso modulo de aplicación informática de contabilidad (40h)

- Coste matricula por alumno 300 euros
- Asiste 1 persona.
- Al ser un curso medio/superior podemos bonificar 12euros/hora/alumno.
- 40h x 1 alumno x 13 euros = 520 euros a bonificar.
- Coste de la matricula 300 euros, esta cantidad se bonifica.

- Credito anual para el ejercicio 2006 = 5.883 euros.
- $5.883 - 300 = 5.583$ euros de credito disponibles.
- Esfuerzo inversor a realizar del 10% sobre el coste total de la formación = 30 euros.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTE CON NOSOTROS

Tel.- 93 451 33 21, E.mail.- info@grupo-sgp.com